

ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID RELATIVOS A LA CORTE DE ARBITRAJE DE MADRID

Ayer, 11 de julio de 2018, el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid tomó los acuerdos que se explican a continuación. Con ellos, la Corte fortalece su equipo y renueva su compromiso con la mejora constante de sus políticas, inspiradas por las prácticas internacionales más asentadas.

1. Renovación del Presidente

El Pleno de la Cámara acordó renovar en su cargo al Presidente de la Corte, [Antonio Sánchez-Pedreño](#), por un periodo de cuatro años, tal y como prevé el artículo 5.2 de los Estatutos de la Corte.

Antonio Sánchez-Pedreño ocupa la Presidencia de la Corte desde 2014. Con esta renovación para un segundo mandato, se dota a la Corte de la estabilidad institucional necesaria para continuar impulsando su desarrollo y expansión.

2. Eliminación de la lista de árbitros de la Corte

El Pleno de la Cámara, a propuesta del Pleno de la Corte, acordó modificar los Estatutos de la Corte para eliminar el sistema de lista de árbitros.

De este modo, se prescinde de un elemento tradicional de la arquitectura institucional de la Corte. La lista de árbitros ha sido útil en el pasado como instrumento de generación de confianza pero más recientemente se ha percibido en el mercado y en la comunidad arbitral como una barrera de entrada a la práctica del arbitraje.

En el nuevo sistema aprobado, sin lista formal, la Corte mantendrá una base de datos propia de candidatos y candidatas a árbitro, que se podrá complementar con identificación de perfiles idóneos por otros cauces.

Por lo demás, el sistema de elección de árbitros se mantendrá como hasta ahora: propuesta de la [Secretaría](#), consulta no vinculante con el Presidente y decisión por la [Comisión de Designación](#), según sus [reglas internas de funcionamiento](#).

3. Adopción de nuevas medidas de transparencia y control de calidad

La eliminación de la lista de árbitros justifica la imposición de las tres siguientes medidas de transparencia y control de calidad:

- Publicidad de las designaciones: se publicarán en la página web de la Corte www.arbitramadrid.com los nombres de los árbitros designados por la Corte, las partes o los co-árbitros. En esa publicación figurarán,

además del nombre de la persona designada como árbitro, su nacionalidad, el origen de la designación (partes, co-árbitros o Corte) y si el caso sigue abierto o ha concluido.

- Control de designaciones repetidas: la regla general es que la Corte no designe como árbitro a la misma persona para más de un arbitraje con una parte o su grupo en un período de dos años. Si por las particulares circunstancias de un caso fuese conveniente una designación repetida, la Secretaría deberá consultar y obtener aprobación de un comité de control formado por el Presidente y dos miembros del comité jurídico del Pleno, con carácter previo a la propuesta de designación.
- Cuestionario de calidad: se presentará a las partes después de cada arbitraje un cuestionario de calidad sobre el nivel de satisfacción con el funcionamiento del procedimiento, la actuación de la Corte en su rol de administradora del arbitraje y la actuación y desempeño de su función por los árbitros.

4. Creación de la figura de Asociado de la Corte

Asimismo, se ha acordado la creación de una base de datos de “Asociados de la Corte” que incluirá a todo el que lo solicite y acredite tener un interés de buena fe en el arbitraje. Esta base de datos exhibirá foto, detalles personales y práctica y será accesible a través de la página web de la Corte. La condición de Asociado de la Corte tendrá un coste anual razonable y dará derecho a determinadas ventajas, pero no implicará que la Corte vaya a nombrar a la persona en cuestión como árbitro. La base de datos de Asociados de la Corte se pondrá en marcha próximamente a través de nuestra web.

Para garantizar, como siempre, la estabilidad y previsibilidad de las políticas y reglas de la Corte, los cambios que se explican en esta nota de prensa entrarán en vigor a los tres meses de su aprobación por el Pleno de la Cámara, es decir, el próximo **12 de octubre de 2018**, coincidiendo con la celebración del Día de la Hispanidad.

Madrid, 12 de julio de 2018.